

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE GUERRA

MODIFICA DECRETO LEY N° 425, "LEY
DE MOVILIZACION NACIONAL."

DECRETO LEY N° 1629

SANTIAGO, 15 - 12 - 1976.

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

VISTO: Lo dispuesto en los decretos leyes N°s. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; y 991, de 1976,

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha acordado dictar el siguiente

DECRETO LEY :

Artículo único.- Introdúcense al decreto ley N° 425, de 1974, "Ley de Movilización Nacional", las siguientes modificaciones :

-a) Reemplázase el inciso primero del artículo 30 por el siguiente :

"Los que dificultaren activa o pasivamente y en forma maliciosa, la aplicación de las medidas de preparación de la movilización, sufrirán la pena de presidio menor en su grado medio";

-b) Sustituyese el artículo 32 por el que sigue :

"Aquellos que, decretada la movilización total o parcial, prepalaren noticias o divulgaren secretos, de palabra, por escrito o por cualquier otro medio, sobre las condiciones, características, especificaciones y fines de un invento reservado al control y uso exclusivo del Estado, serán penados con presidio mayor en cualquiera de sus grados, a muerte.

Igual pena sufrirán los que dificultaren maliciosamente el cumplimiento de las órdenes que, decretada la movilización total o parcial y relacionadas con ella, dicte el poder Ejecutivo."; y

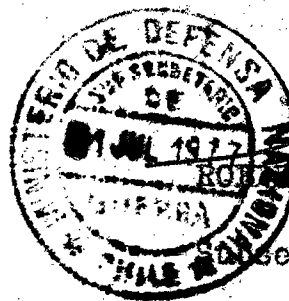
-c) Reemplázase la frase final, modificada por la letra b) del artículo único del decreto ley N° 989, de 1975, por la siguiente :

"Regístrese, notifíquese mediante su comunicación por el Subsecretario de Guerra, en ejemplares numerados, a las autoridades encargadas de su cumplimiento, y publíquese el Capítulo VII, artículos 28 a 33 inclusive, en el Diario Oficial."

REGISTRESE EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y PUBLIQUESE EN EDICION RESERVADA DEL DIARIO OFICIAL.

Fdo.) Augusto Pinochet Ugarte, General de Ejército, Presidente de la República.- José T. Merino Castro, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.- Gustavo Leigh Guzmán, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.- César Mendoza Duran, General, General Director de Carabineros.- Herman Brady Roche, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento



ROBERTO GUILLARD MARINOT
Coronel
Subsecretario de Guerra

DISTRIBUCION

1. DIARIO OFICIAL
2. al 12 SSG.